

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	42670
<b>Nombre</b>	Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	8.0
<b>Curso académico</b>	2021 - 2022

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2122 - Máster Universitario Mediac., Arbitraje y Gest. de conflictos en Der. Priv	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
2122 - Máster Universitario Mediac., Arbitraje y Gest. de conflictos en Der. Priv	5 - Prácticas externas y taller práctico de mediación y arbitraje	Práct. Externas

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
SANCHIS CRESPO, CAROLINA	45 - Derecho Administrativo y Procesal

**RESUMEN****Práctica de mediación**

El contenido de esta asignatura, como su propio nombre indica, es fundamentalmente práctico.

Una vez superadas las seis primeras semanas del Máster en que se ha tratado, con carácter exhaustivo el marco normativo de las \*ADR con especial énfasis en la mediación y el arbitraje, corresponde ahora el abordaje de su vertiente práctica. Para lo cual el área de Procesal se encargará de que hace a la praxis en mediación.

Para desarrollar este contenido de esta asignatura se requieren, además de los conocimientos teóricos, experimentar la transformación que implica para las partes la resolución del conflicto por sí mismas y la asimilación de las técnicas mediadoras. De este modo los participantes en el Máster obtendrán un conocimiento global de todo el procedimiento tanto desde la perspectiva de las partes, como desde la del mediador.

El aprendizaje de las técnicas mediadoras se produce más eficazmente con la observación de la actuación de otros mediadores en un primer momento y después, con su puesta en práctica en primera persona. Por eso para el desarrollo de la parte de Taller práctico trabajaremos con material videográfico en el cual se mostrarán casos reales de mediación y llevaremos a cabo posteriormente sesiones de \*role \*playing con la asistencia de un profesional mediador. Se completará el contenido de la asignatura, en la parte relativa



a Prácticas externas, con la realización de dos visitas a instituciones relacionadas con la mediación y con la interacción con mediadores y sus casos, si fuera posible.

#### Práctica de arbitraje

Al área de Derecho Internacional Privado le corresponde transmitir esta visión práctica en este módulo, por el que se refiere en concreto al arbitraje. Lo cual se abordará desde varias vías: casos prácticos, visitas a instituciones de \*ADR, si se autorizara, y material audiovisual .

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

No se necesitan conocimientos previos excepto el haber superado el Grado y los conocimientos propios del master.

## COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

### 2122 - Máster Universitario Mediac., Arbitraje y Gest. de conflictos en Der. Priv

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.



- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Adquirir y Aplicar habilidades en la redacción y diseño de actas de mediación y laudos arbitrales, así como el asesoramiento pertinente a los intervinientes en el proceso de mediación, el arbitraje y la gestión de controversias en el ámbito del Derecho privado.
- Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)**

En práctica de mediación: esta asignatura se enmarca en el primer nivel de aprendizaje especializado desde un punto de vista práctico. Los resultados del mismo se cifran en la consecución por parte del alumnado de las destrezas necesarias para poder ejercer la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Ello se conseguirá mediante la visualización de materiales prácticos grabados, previamente consentidos, que serán comentados con posterioridad. También se lograran los resultados del aprendizaje referidos mediante la puesta en práctica de las habilidades mediadoras a través de la realización por los alumnos de role-playing con la asistencia de un profesional mediador. Todo ello sin perjuicio de visitas concertadas a instituciones de mediación en la ciudad de Valencia, para lo que se contará con la previa autorización de la institución.

En práctica de arbitraje se pretende

- Manejar con soltura las normas relativas al arbitraje
- Familiarizarse con la tramitación de un procedimiento arbitral y la solución de problemas reales

Conocer la labor desempeñada por ciertas instituciones de ADR

## **DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

### **1. Actuación del mediador I: Modelos de mediación**

1. Modelo lineal o de Harvard
  - A) Método de negociación de Fisher y Ury: características
  - B) Programación Neurolingüística (PNL)
2. Modelo transformativo: características
3. Modelo circular narrativo
  - A) La coherencia de las historias narradas
  - B) El cierre de las historias narradas
  - C) Características



## **2. Actuación del mediador II: Herramientas del mediador**

- 1.Introducción: La formación de impresiones y los sesgos
- 2.Los niveles de trabajo
  - A) El nivel de las personas
  - B) El nivel del sistema de relaciones
  - C) El nivel del problema
- 3.La mejor alternativa al acuerdo negociado (MAAN/BATNA)
- 4.La escucha activa y las preguntas
- 5.La legitimación y los reencuadres

## **3. Procedimiento de mediación I: fases**

- 1)Fase preparatoria inicial (solicitud de mediación)
  - A) Modos de inicio
  - B) Sesión informativa
- 2)Fase de consolidación y desarrollo (acta constitutiva o inicial)
  - A) Sesión constitutiva
  - B) Sesiones progresivas: desarrollo, tipología, intervención de terceros

## **4. Procedimiento de mediación II: fases y forma**

- 3)Fase de terminación (acta final)
  - A) Sin acuerdo
  - B) Con acuerdo
  - C) Con acuerdo y formalización de título ejecutivo
- 4)Forma del procedimiento
  - A)Procedimiento presencial
  - B)Procedimiento electrónico simplificado

## **5. Caso práctico arbitraje**

Resolución de un caso práctico en materia de arbitraje, tanto interno como internacional

## **6. Material audiovisual**

Visionado de grabaciones en materia de arbitraje y debate entre los alumnos.

**7. Instituciones ADR**

Asistencia a una Corte de Arbitraje.

**8. Caso práctico arbitraje**

Resolución de un caso práctico en materia de arbitraje.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Resolución de casos prácticos	80,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

En prácticas de mediación

La metodología será eminentemente práctica con tareas formativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de la técnica de role-playing para simulación de casos de mediación y las visitas externas.

La profesora explicará aquellos elementos fundamentales que deben aprender los estudiantes. En concreto en cuanto a modelos posibles de mediación para que sepan en cada caso cuál debe prevalecer para la mejor gestión del conflicto. También les guiará en lo relativo a herramientas del mediador para que evalúen cuales les son más afines y cuáles deben perfeccionar, así como en todo lo referente al procedimiento de mediación en sus distintas fases.

Los estudiantes deberán implicarse a través de su participación activa en la simulación de los casos de mediación y la formulación de preguntas a la profesora y/o en las visitas externas. Será también necesaria la lectura de los textos recomendados, la preparación de las distintas actividades y el trabajo autónomo.

En prácticas de arbitraje

El desarrollo de las sesiones se llevara a cabo con una visión práctica, dirigida a propiciar en el alumno el conocimiento real de un procedimiento arbitral, desde distintas perspectivas.

Ello exige la involucración de los alumnos, especialmente con una participación activa.





## EVALUACIÓN

La calificación final total se hallará mediante la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes de la asignatura (mediación y arbitraje), detallándose a continuación los porcentajes atribuibles a los conceptos que en cada caso se indican.

En práctica de mediación se evaluará al alumno:

- Participación activa 20% (2 puntos sobre la calificación final total): A través del seguimiento semanal y la preparación de los distintos contenidos del programa. Se tendrá especialmente en cuenta la ejecución de las sesiones de role-playing
- Prueba final evaluable 30% (3 puntos sobre la calificación final total): Consistirá en redacción de actas de casos de mediación. Esta actividad se llevará a cabo la última semana

Para la evaluación del alumno se considerarán estos dos parámetros:

1º) La adquisición de las distintas competencias indicadas como específicas de la materia, a saber:

- a) CE4 – Adquirir y aplicar habilidades en la redacción y diseño de actas de mediación, así como el asesoramiento pertinente a los intervinientes en el proceso de mediación.
- b) CE5 – Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias

2º) La asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 % de las sesiones. Por debajo de ese mínimo, salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

En práctica de arbitraje, la calificación final se compone de:

- 15% (1,5 puntos sobre la calificación final total): participación activa
- 35% (3,5 puntos sobre la calificación final total): prueba final evaluable

La asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 % de las sesiones. Por debajo de ese mínimo, salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

2ª convocatoria: Se evaluará al alumno mediante una prueba final evaluable.

Si el alumno ha puntuado en participación activa en la primera convocatoria, se aplicarán los porcentajes de participación activa y prueba final de la 1ª convocatoria para calcular la calificación final respetándose la puntuación obtenida en participación activa. Si el alumno no ha puntuado en participación activa en la primera convocatoria, la prueba final evaluable constituirá el 100% de la calificación final con arreglo al siguiente porcentaje: prueba final evaluable en mediación 50% (5 puntos sobre la calificación final total) + prueba final evaluable en arbitraje 50% (5 puntos sobre la calificación final total)= 100% de la calificación final.



## REFERENCIAS

### Básicas

- BARONA VILAR, S., *Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España. Tras la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2013.
- POPIUC, M., *Análisis de la mediación civil y mercantil en España y sus novedades legislativas*, 593 Digital Publisher, Vol. 6, nº 2, 2021.
- PARDO IRANZO, V., *La ejecución del acuerdo de mediación*. Ed. Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014.
- REAL FLORES, M. J y otros, *¿Cómo mediar en asuntos civiles y mercantiles?*, Gomylex, 2013.
- SANCHIS CRESPO, C., *Mediación y comunidades de vecinos. Un nuevo modo de solucionar viejos conflictos*, Ed. Aranzadi Thomson Reuters, 2013.
- SANCHIS CRESPO, C., *La mediación como alternativa en la gestión de la conflictividad de las comunidades de vecinos*.
- SOLETO MUÑOZ, H. *Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y ámbitos*, Tecnos, 2017
- VALL RIUS, A. M<sup>a</sup>., *El procedimiento de mediación civil y mercantil*, en *Manual de mediación en asuntos civiles y mercantiles*, Dir. Castillejo Manzanares, R., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020
- ALONSO PUIG, J.M. y BONNÍN REYNÉS, V. (COORD.), *Memento Arbitraje*, Francis Lefebvre, 2021.
- BARONA VILAR, S. (COORD.), *Comentarios a la Ley de Arbitraje*, Civitas, 2011.
- CREMADES SANZ PASTOR, J.A., *El Arbitraje de Derecho Privado en España*, Tirant lo Blanch, 2014.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., SÁNCHEZ LORENZO, S.A. y STAMPA, G., *Principios Generales del Arbitraje*, Tirant lo Blanch, 2018.
- BARONA VILAR, S. y ESPLUGUES MOTA, C., *Arbitraje Legislación Básica*, Tirant lo Blanch, 2012

### Complementarias

- DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, *Guía pràctica de metodologia i recursos, adreçada a les persones mediadores en conflictes a les comunitats de veïns i propietaris*, Programa Compartim de gestió del coneixement, año 2010, accesible en [http://www20.gencat.cat/docs/justicia/documents/ARXius/PC-Compartimguia\\_practica\\_metodologia\\_persiones\\_mediadores2010.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/justicia/documents/ARXius/PC-Compartimguia_practica_metodologia_persiones_mediadores2010.pdf)
- GONZÁLEZ BUENO, C., (COORD.), *Comentarios a la Ley de Arbitraje*, Dykinson, 2014.
- GONZÁLEZ SORIA, J. (COORD.), *Comentarios a la nueva Ley de Arbitraje*, Aranzadi-Thomson Reuters, 2011.
- PRATS ALBENTOSA, L., (COORD.), *Comentarios a la Ley de Arbitraje*, La Ley, 2013.

## ADENDA COVID-19



**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

Con el fin de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes, se mantienen los contenidos de la asignatura y la distribución de porcentajes de evaluación, pero se adapta a las circunstancias de la no presencialidad tanto la metodología docente, como la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes.